

**16 del Acuerdo No. 11 de 2010, expedido por la
Junta Directiva y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0196 del 7 de abril de 2017, el Gerente General de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP delegó en funcionarios del nivel directivo algunas funciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

Que mediante la Resolución No. 0290 del 15 de mayo de 2017 se modificó el numeral primero del párrafo primero del artículo primero, se adicionó un párrafo al literal b) del numeral 6.3 del artículo quinto y se corrigió el párrafo único del artículo segundo y los numerales del artículo quinto de la Resolución No. 0196 de 2017.

Que en el párrafo único del artículo segundo de la Resolución 0196, el Gerente General delegó en el Director Administrativo de Activos Fijos la ordenación del pago para los contratos de suministro a los cuales se les realiza el ingreso a la División de Almacenes.

Que con el fin de minimizar impactos operativos derivados de la parametrización de la Resolución de delegación en el Sistema de Información Integrado Empresarial SIE-ERP que es el soporte tecnológico de la ejecución presupuestal y para lograr una mejor operatividad en la gestión de la Empresa, es necesario suprimir el párrafo único de la Resolución 0196 y en su lugar, delegar la función de ordenación del pago referida anteriormente a los empleados públicos que actúan como ordenadores del gasto en cada uno de estos contratos, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 0196 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir el párrafo único del artículo segundo que fue corregido por el artículo tercero de la Resolución 0290 del 15 de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un días del
mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)**

GERMÁN GONZÁLEZ REYES
Gerente General

RESOLUCIÓN DE 2017

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BOGOTÁ ESP**

Resolución Número 0331

(Mayo 31 de 2017)

**“POR LA CUAL SE SUPRIME UN PARÁGRAFO
DE LA RESOLUCION DE DELEGACION No. 0196
DEL 7 DE ABRIL DE 2017”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BOGOTÁ ESP**

**En ejercicio de sus funciones, en especial de
las conferidas en los literales a) y n) del artículo**